

MON T. S., S. L. U.**(Sociedad absorbente)****SERVEIS SANITARIS SIMON, S. L. U.****MON CORPORACIÓ
BUSINESS, S. L. U.****CENTRES SANITARIS
I REHABILITACIÓ
DE CATALUNYA, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)**

El socio único de Mon T.S. Sociedad Limitada Unipersonal, Serveis Sanitaris Simon Sociedad Limitada Unipersonal, Mon Corporación Business Sociedad Limitada Unipersonal y el socio y accionista único de Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el día 29 de junio de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Serveis Sanitaris Simon Sociedad Limitada Unipersonal, Mon Corporación Business Sociedad Limitada Unipersonal y Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Mon T.S. Sociedad Limitada Unipersonal con la correspondiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios, accionistas, acreedores y los representantes de los trabajadores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de fusión y demás documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Terrassa, 2 de julio de 2007.—Jaime Simon Planas, Administrador único de Mon T.S., Sociedad Limitada Unipersonal, y de Serveis Sanitaris Simon, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador solidario de Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, y Consejero Delegado de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—Carlos Simón García, Administrador solidario de Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, y Consejero de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—Juana García Rodríguez, Consejera de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.963. 2.ª 17-7-2007

NAP DE LAS AMÉRICAS-MADRID, S. A.*Convocatoria Junta General Ordinaria*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en la calle Yécora número 4, el día 26 de julio de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento de Nuevos Consejeros.
Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, así como la Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2006.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta fecha, la documentación de la Junta General Ordinaria, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 5 de julio de 2007.—Gonzalo Romero de Lara, Secretario del Consejo.—46.367.

NITROCINCA, S. A.*Transformación en Sociedad Limitada*

En la Junta General Ordinaria de socios celebrada en el domicilio social el día 19 de junio, en segunda convocatoria, se tomó entre otros, y con el quórum del 29 por 100, el acuerdo de proceder a la transformación de Nitrocinca, Sociedad Anónima, en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 5 de julio de 2007.—Juan Pujol, Administrador.—47.269. 2.ª 17-7-2007

NUEVAS IDEAS CREATIVAS, S. A.*Convocatoria Junta general de accionistas*

Se convoca a los accionistas de «Nuevas Ideas Creativas, Sociedad Anónima», a Junta general de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, calle José Ortega y Gasset, 56-1.º izquierda, el próximo día 31 de agosto de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas y treinta minutos, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Administrador único, José María Sanz de Diego.—47.487.

OFIEIVISSA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1509/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de TGSS, contra la empresa Ofieivissa, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en fecha 9 de enero de 2007, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 17.532,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—46.424.

ONA CATALANA, S. A. U.**(Sociedad absorbente)****GIRONINA DE RÀDIO, S. A. U.****RÀDIO LA CERDANYA, S. A. U.****RÀDIO COSTA BRAVA, S. A. U.****BERGADANA DE RÀDIO
I TELEVISIÓ, S. L. U.****CATALANA DE COMUNICACIÓ
I PUBLICITAT, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Ona Catalana, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Gironina de Ràdio, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Ràdio la Cerdanya, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Ràdio Costa Brava, Sociedad Anóni-

ma Unipersonal»; «Bergadana de Ràdio i Televisió, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Catalana de Comunicació i Publicitat, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción de las cinco últimas sociedades citadas, por parte de «Ona Catalana, Sociedad Anónima Unipersonal» sociedad absorbente, con extinción y disolución, sin liquidación de las cinco sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—Firmado: Fernando Montobbio Martorell, Vicesecretario del Consejo de Administración de «Ona Catalana, Sociedad Anónima Unipersonal» con el visto bueno del Presidente del Consejo y Administrador indistinto de «Gironina de Ràdio, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Ràdio la Cerdanya, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Ràdio Costa Brava, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Bergadana de Ràdio I Televisió, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Catalana de Comunicació i Publicitat, Sociedad Limitada Unipersonal», David Marca Cañellas.—46.893.

2.ª 17-7-2007

OVELAR, S. A.**(Sociedad escindida parcialmente)****OVELAR SEÑALIZACIÓN, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Ovelar Sociedad Anónima, celebrada el día 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Ovelar Señalización, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de la sociedad de fecha 17 de mayo de 2007, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—Presidente: Don Jesús Ovelar Calvo.—Secretario no Consejero: Don Alberto Vassallo y Moreno.—46.918. 2.ª 17-7-2007

**PAPELERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad cedente)****DISTRIBUIDORA DE LA OFICINA
DISOFIC, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad cesionaria)**

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 14 de mayo de 2007, se acordó la

disolución de la sociedad sin liquidación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, con cesión global del Activo y Pasivo al accionista único la entidad «Distribuidora de la Oficina Disofic, S.L.».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Málaga, 15 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Sáez Mochón.—46.451.

PAPELES HERNÁNDEZ E HIJOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

RECUPERACIONES MADRILEÑAS DEL PAPEL, S. A.

INDUSTRIAS SANGAR, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los accionistas de Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima e Industrias Sangar, Sociedad Anónima, ejercitando las competencias de la Junta general, el día 29 de junio de 2007 acordaron aprobar la fusión de Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, y Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima, e Industrias Sangar, Sociedad Anónima.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de junio.

A este respecto se hace constar que Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima e Industrias Sangar, Sociedad Anónima están íntegramente participadas, de forma directa, por Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima.

La sociedad Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, absorbe a Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima e Industrias Sangar, Sociedad Anónima, ambas íntegramente participadas, de forma directa, por Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada (artículo 250 de la Ley Sociedades Anónimas) sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece tipo de canje dado que las 11.000 acciones al portador en que se divide el capital social de Industrias Sangar, Sociedad Anónima, y las 100 acciones al portador en que se divide el capital social de Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima, son propiedad de Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima.

Los balances que han servido de base para la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, será el día 1 de enero de 2007.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las socie-

des que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 11 de julio de 2007.—Por Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Industrias Sangar, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—47.825. 1.ª 17-7-2007

PESQUERA COTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de «Pesquera Cotos, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	29.811,29
Circulante	150.230,85
Total activo	180.042,14
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	733.601,15
Resultados negativos ejercicios anteriores	-663.609,04
Pérdidas y ganancias 2007	49.948,82
Total pasivo	180.042,14

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Liquidador Único, don Antonio Moreno Caltañazor.—47.546.

PETRRORAIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

La Junta General de Accionistas de «Petroraíl, Sociedad Anónima» ha acordado la reducción de capital social en la cantidad de 20.049,36 euros, mediante la amortización de 3.336 acciones propias, con lo que el capital social queda fijado en la cantidad de 60.148,08 euros. Lo que se publica de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Rivero de Aguilar Portela.—47.585.

PRODUCCIONES ALBOKA, S. L.

GETXO GOA, S. L.

PRODUCCIONES TXALAPARTA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (714/05-PEJ 43/06), y para el pago de 10.533,19 euros de principal y 2.186,70 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Producciones Alboka S. L., Getxo Goa S. L. y Producciones Txalaparta S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de julio de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuzola, Secretaria Judicial.—46.390.

PROGOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el día 25 de mayo de 2007, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, nombrando como Liquidador a don Bernabé Gobantes San Emeterio.

Laredo, 27 de junio de 2007.—Liquidador Social, Bernabé Gobantes San Emeterio.—46.482.

PROMOCIONES COLINA CASTILLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ATALAYA DE LUAÑA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 25 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad y decisión de su socio único, su fusión, absorbiendo «Promociones Colinacastillo, S. L.» a «Atalaya de Luaña, S. L.» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, en base a los balances de fusión de 31 de diciembre de 2006 y al proyecto de fusión de 1 de junio de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 25 de junio de 2007.—Aurelio-Manuel Quintana Escandón y Luis de Miguel Rosillo, en representación de ambas sociedades participantes en la fusión.—46.695. 2.ª 17-7-2007

PROMOCIONES MOSAN, S.A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 7 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con efectos el día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	0,00
Deudores	1,14
Caja	894,35
Bancos e Instituciones de crédito.....	6.853,58
Total activo	7.749,07
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	87.064,43
Resultados de ejercicios anteriores	-186.907,51
Pérdidas y ganancias	-16,64
Deudas con empresas del grupo.....	34.760,20
Acreedores comerciales	727,14
Total pasivo	7.749,07

Madrid, 7 de junio de 2007.—La Secretaria, Petra San Román Hurtado.—47.599.